



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° . 754

REF: APRUEBA PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2019.

PUERTO WILLIAMS; 27 NOV 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- Artículo N° 38; de los Acuerdos, párrafo tercero, del reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normase exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 134 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha 26 de noviembre del año 2018;
- El Certificado N° 183 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2019, en la Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha 26 de noviembre del año 2018.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el Presupuesto de Educación Municipal de Cabo de Hornos para el año 2019; en los siguientes términos:

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	0
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	
03	99			OTROS TRIBUTOS	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.071.900.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	02			DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.071.900.000
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	1.471.900.000
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	800.000.000
05	03	003	002	Otros Aportes	665.900.000
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	0
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	0
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0
05	03	006	002	Aportes Afectados	0
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	0
05	03	100		De Otras Municipalidades	0
05	03	003	003	Subvención de Mantenimiento	6.000.000

05	03	100		De Otras Municipalidades	0
05	03	003	003	Subvención de Mantenimiento	6.000.000
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	600.000.000
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	0
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0
08	04			FONDOS DE TERCEROS	0
08	99			OTROS	0
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	175.000.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	2.246.900.000

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	1.682.118.000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	378.518.000
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	360.118.000
21	01	001	001		Sueldos Bases	191.820.000
21	01	001	004		Asignación de Zona	151.000.000
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	151.000.000
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	16.938.000
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	338.000
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	16.600.000
21	01	001	011		Asignación de Movilización	360.000
21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	360.000
21	01	001	047	000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	65.000.000
21	01	001	049	001	Asignación por responsabilidad Directiva	17.000.000
21	01	001	050	000	Bonificación por reconocimiento Profesional	60.000.000
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	01	002			Aportes del Empleador	14.400.000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	14.400.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	4.000.000
21	01	005	001		Aguinaldos	3.000.000
21	01	005	001	001	Aguinaldos	1.500.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.500.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.000.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	342.600.000
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	331.600.000
21	02	001	001		Sueldos Bases	160.000.000
21	02	001	004		Asignación de Zona	168.000.000
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	168.000.000
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	3.600.000
21	02	001	009	004	Bonificación especial Profesor Encargado Escuelas Rurales art 13. I19715	2.400.000
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	1.200.000
21	02	001	045	000	Asignación por tramo de desarrollo profesional	14.400.000
21	02	001	046	000	Asignación de reconocimiento por docencia en establec.	2.000.000
21	02	001	048	000	Bonificación por reconocimiento Profesional	45.000.000
21	02	002			Aportes del Empleador	8.000.000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	8.000.000
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	3.000.000
21	02	005	001		Aguinaldos	2.000.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.000.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.000.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1.000.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	961.000.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	960.000.000
21	03	004	001	000	Sueldos	890.000.000
21	03	004	002	000	Aportes del Empleador	55.000.000
21	03	004	003	000	Remuneraciones Variables	50.000.000
21	03	005	000	000	Aguinaldos	1.000.000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	396.018.000
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.000.000
22	01	001			Para Personas	20.000.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6.000.000
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.000.000
22	02	003			Calzado	5.000.000

22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.000.000
22	03	001		Para Vehiculos	4.200.000
22	03	002		Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	9.600.000
22	03	003		Para Calefacción	28.200.000
22	03	999		Para Otros	0
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	135.700.000
22	04	001		Materiales de Oficina	24.000.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	60.000.000
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500.000
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	15.000.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	15.000.000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	6.000.000
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manlen. y Repar. de Vehiculos	4.800.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	6.000.000
22	04	013		Equipos Menores	2.400.000
22	04	999		Otros	2.000.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	41.120.000
22	05	001		Electricidad	14.400.000
22	05	002		Agua	8.000.000
22	05	003		Gas	18.000.000
22	05	005		Telefonía Fija	720.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	58.898.000
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	48.898.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	4.000.000
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	2.000.000
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000.000
22	06	999		Otros	2.000.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	100.000
22	07	001		Servicios de Publicidad	100.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	31.200.000
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	30.000.000
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1.200.000
22	08	999		Otros	25.000.000
22	09			ARRIENDOS	0
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0
22	10	004		Gastos Bancarios	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	59.000.000
22	11	001		Estudios e Investigaciones	10.000.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	20.000.000
22	11	003		Servicios Informáticos	3.500.000
22	11	999		Otros	25.500.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.000
22	12	002		Gastos Menores	2.000.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.282.000
24	01			AL SECTOR PRIVADO	12.282.000
24	01	008		Premios y Otros	12.282.000
25				INTEGROS AL FISCO	0
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	0
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36.400.000
29	03			VEHICULOS	15.000.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	5.000.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	4.000.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	2.000.000
29	05	999		Otras	2.000.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	10.000.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	5.000.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	5.000.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	2.400.000
29	07	001		Programas Computacionales	2.400.000
29	07	002		Sistemas de Información	18.000.000

29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
31					INICIATIVAS DE INVERSION	0
32					PRESTAMOS	0
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
34					SERVICIO DE LA DEUDA	10.000.000
34	07				DEUDA FLOTANTE	10.000.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	110.082.000
					TOTAL GASTOSM\$	2.246.900.000

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA /BSC/PTV/LSP/lsp
Distribución:

1. ALCALDÍA
2. Departamento de Educación Municipal (DAEM) ✓
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Secretaría Municipal
6. Control
7. Secretaria de Planificación Municipal
8. Dirección de Obras Municipales
9. Alcaldía
10. Oficina de Partes.





REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 183.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretaria Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha 26 de noviembre de 2018; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 134 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó el Presupuesto de Educación Municipal año 2019, de Cabo de Hornos; contenido en el PADEM 2019, aprobado por acuerdo N° 128 en la Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12 de noviembre del 2018.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 27 días del mes de noviembre del año 2018.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal Suplente



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 134

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019, de Cabo de Hornos; contenido en el PADEM 2019, aprobado por acuerdo N° 128 en la Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12 de noviembre del 2018.

APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2019, DE CABO DE HORNO; CONTENIDO EN EL PADEM 2019, APROBADO POR ACUERDO N° 128 EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 32, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras		X		Es con respecto al trabajo de Funcionarios de Educación que aún cumplen funciones en otras áreas que no es educación.
Doña Ángela Barría Barrientos				
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González		X		Me adhiero a la observación planteada por el concejal Valdebenito.
Doña Francis Delgado Ibaceta				
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	3	2		

Por **3** votos a favor y **2** votos en contra **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 134 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 17** del día 26 de NOVIEMBRE del año 2018.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNO